

## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

Esta Política se aplica a cualquier Representante de la Compañía, así como a sus Proveedores, Agentes y a otros terceros que representen a Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. Todos los Representantes de la Compañía, Agentes y Proveedores deberán manifestar su conocimiento y aceptación a la Política por escrito con las formalidades definidas en CODIGO DE ETICA.

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. Adopta como propios y como reglamentación propia, los siguientes principios y reglas:

- a) Los valores que enmarcan la actividad de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. se encuentran definidos en el CODIGO DE ETICA, en los cuales se acogen los principios de respeto, trabajo en equipo, responsabilidad, participación, compromiso y confianza
- b) Es deber de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda., de sus órganos de administración y de control, de su Oficial de Cumplimiento, así como de los Representantes de la Compañía y de los Empleados, asegurar el cumplimiento de esta Política, y cumplir las Normas Anticorrupción y Antisoborno,
- c) Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. prohíbe cualquier tipo de soborno. Cualquier conducta que pueda considerarse soborno o corrupción es prohibida.
- d) Cualquier Representante de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta al Oficial de Cumplimiento. El Oficial de Cumplimiento responderá apropiadamente a los reportes y sugerirá las acciones a adelantar según el trámite establecido en esta Política.
- e) Si un Representante de la Compañía recibe una solicitud u oferta de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al Oficial de Cumplimiento.
- f) Cualquier Representante de la Compañía o Empleado que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
- g) Las reglas previstas en esta Política respecto de los mecanismos para la prevención la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.
- h) Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas en los negocios de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda.
- i) Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. prohíbe cualquier tipo de soborno. Cualquier conducta que pueda considerarse soborno o corrupción es prohibida.
- j) Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los Proveedores o Agentes están usando a Empresa de Vigilancia Privada Cavalier Ltda. para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos

provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.

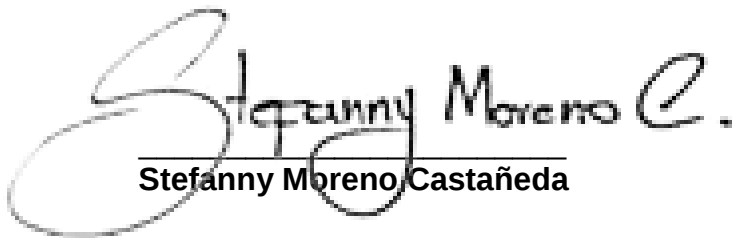
- k) Los Representantes de la Compañía tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la real naturaleza de una transacción registrada. realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales Proveedores o Agentes y, en particular, la vinculación de los Proveedores o Agentes con Entidades Gubernamentales o funcionarios del Gobierno.
- l) Los Representantes de la Compañía tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la real naturaleza de una transacción registrada.



---

**Andrés Avendaño Vélez**

Oficial de Cumplimiento  
CC No 1.037.640.390



---

**Stefanny Moreno Castañeda**

Representante legal  
CC No 1.032.439.939